

ACTA SESIÓN ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL

FECHA: 23 DE AGOSTO DE 2016

SESIÓN N° 24

En nombre de nuestro país y nuestra comuna, damos por iniciada la sesión de Concejo, a las 09.36 horas.

Asisten las siguientes señoras y señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue, Alcalde, quien preside la sesión.

Doña María Inés Cabrera Squella.

Don Ernesto Moreno Beauchemin.

Don Juan Antonio Pastén Tapia.

Don Luis González Brito.

Don Fernando Pacheco Bustamante.

Don Ricardo Sáez Valenzuela.

Don José Villarroel Lara.

Doña Mónica Año Moscoso.

Asiste, en calidad de Ministro de Fe,

Don Horacio Novoa Medina, Secretario Municipal.

Además, se encuentran presentes los siguientes funcionarios municipales:

Doña Gianinna Repetti.

Doña Luisa Espinoza.

Don Patricio González.

Don Marcelo Madrid.

Don Raschid Saud Costa

Don Jorge Reyes

Don Adrián Medina.

TABLA

- 1.- Aprobación Actas Anteriores.
- 2.- Cuenta señor Alcalde.
- 3.- Reconsideración de la no Renovación de Patente de Alcohol según Acuerdo N° 83, 5 de julio de 2016.
- 4.- Entrega en Comodato a la Junji Recinto Samuel Escobar, Fray Andresito.
- 5.- Incidentes.

1.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES

EL SEÑOR ALCALDE, DANIEL JADUE: Buenos días, señoras y señores Concejales, señor Secretario Municipal, señor Administrador Municipal, señoras y señores Directores, funcionarios y funcionarias, vecinos y vecinas de nuestra comuna.

¿Tenemos Actas para su aprobación?

EL SEÑOR HORACIO NOVOA: No hay Actas entregadas, para ser aprobadas por las señoras y los señores Concejales.

2.- CUENTA SEÑOR ALCALDE

2.1. Actividades de la semana

EL SEÑOR ALCALDE: Doy cuentas de las actividades realizadas entre el 09 y 22 de agosto del presente año.

EL SEÑOR ALCALDE: Durante este período no hubo audiencias de funcionarios solicitadas.

Hemos tenido más de 6 audiencias de personas y organizaciones que hemos atendido en Alcaldía.

Hemos sostenido diversas y habituales reuniones propias de la responsabilidad de Administración.

En el marco de la Ley del Lobby esta semana no atendimos solicitantes.

Sostuvimos una reunión con beneficiarios del programa "Recuperación del Espacio Público".

Nos encontramos con vecinos en más de 12 entretenidas reuniones en barrios.

Realizamos recorridos por sector Avda. México.

Tuvimos visitas inspectivas en la Biblioteca municipal con autoridades del Nivel Central.

Tuvimos conversatorio con vecinos de "Unión y Esfuerzo" en la Unidad Vecinal N°15, sobre la articulación de redes para un proyecto del Ministerio de Desarrollo Social.

Realizamos la inauguración de las obras de confianza de "Los Quiero mi Barrio" de Chacabuco y Tejidos El Salto.

Inauguramos el Skate plaza de Claudio Matte.

Hicimos entrega a nuestros vecinos de subsidios económicos.

Nos reunimos con 5 Centros de Adulto Mayor, 6 Centros de Madres y 6 Juntas de Vecinos.

Asistimos al 51° Aniversario nacional de Alcohólicos Anónimos.

2.2. Pago de cotizaciones previsionales

EL SEÑOR HORACIO NOVOA: Hago entrega a las y los señores Concejales, del certificado pago de cotizaciones previsionales del Municipio y servicios traspasados, correspondiente al periodo abril, mayo, junio 2016.

3.- RECONSIDERACIÓN DE LA NO RENOVACIÓN DE PATENTE DE ALCOHOL SEGÚN ACUERDO N° 83, 5 DE JULIO DE 2016.

EL SEÑOR ALCALDE: A través del Memorándum N° 112 de fecha 10 de agosto 2016 del señor Director Atención al Contribuyente (S) Jorge Reyes Rebolledo

Además voy a pedir que incorporemos una patente que se quedó fuera, que hay que someterla a consideración.

EL SEÑOR JORGE REYES: Partiré por el Memorándum 112, el cual manifiesta 3 patentes.

Están los antecedentes explícitos en el memorándum, es bajo el argumento de haber sido presentados los antecedentes de documentos previstos en el Artículo 4° de la Ley 19.925, sobre Expendios y Consumo de Bebidas Alcohólicas, que afectan a las patentes enroladas de la siguiente manera:

Patente 4511432, de don Zacarías Abarca Fernández, Doctor Ostornol 401, ex 301 letra C.

Patente 4510649, la señora María Delfina Barrios, del pasaje Chiguayante 3606, está en ese mismo memorándum bajo el argumento de no haber ejercido la actividad comercial, vale decir, que no cuenta con local comercial o ejerce otro contribuyente sin patente de alcohol, previsto en los artículos 23, 24 y 26 del Decreto Ley de Renta Municipales, que afecta la patente enrolada 4508722 de don Gabriel Jorquera Campos de Víctor Cuccuini 102.

Ese es el primer memorándum con 3 patentes.

Memorándum 113 también hay 3 patentes, dos bajo el Artículo 4°, que no presentó antecedentes ni documentos previstos, que afectan a las patentes enroladas 4511442 Salón de eventos Paraíso Latino, de Einstein 879 y la 4511458 RAP 10 S.A. de Pío Nono 114.

También bajo el argumento del Artículo 26 de la Ley de Rentas Municipales, por incumplimiento de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. La patente 4502685 de doña Rosa Ester Galaz, de Fariña 495.

EL SEÑOR ALCALDE: Como estas son reconsideraciones, le pediría que hiciera el mismo recorrido que acaba de hacer descriptivo, pero que nos contara cual es el argumento central de la apelación.

EL SEÑOR JORGE REYES: El argumento central para hacer la reconsideración, es que cada uno de estos contribuyentes debe hacer la reconsideración a la Alcaldía con los antecedentes que correspondan, vale decir, si no tuvo antecedentes, es por qué razón, la mayoría de ellos es por razones médicas, está la documentación en las respectivas carpetas.

EL SEÑOR ALCALDE: Pediría que las razones de cada uno se dieran en detalle, para poder discriminar y no votar todas como si fuera un paquete, para que el Concejo estime si es necesario votarlas separadamente.

EL SEÑOR ALCALDE: Vamos viendo las razones y votamos una a una. ¿Les parece?

EL SEÑOR JORGE REYES: La primera patente del señor Abarca Fernández, Zacarías ingresó con carta con fecha 06 de julio del 2016, donde se informa que arrendó su patente comercial y su arrendatario no formalizó dicho contrato ante la Municipalidad, que está enfermo y no pudo entregar los documentos establecidos en el Artículo 4° de la Ley de Alcoholes, informes médicos que acreditan su enfermedad y certificado de antecedentes y declaración jurada.

EL SEÑOR ALCALDE: Entonces, votemos de inmediato el caso de la patente N° 1.

¿Por la aprobación de la reconsideración?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes, adopta el acuerdo de reconsiderar la medida.

EL SEÑOR JORGE REYES: Caso N° 2, de la señora María Delfina Barrios, hizo una carta de reconsideración administrativa, donde funda que por motivos de salud le fue imposible entregar los antecedentes, según dispone el Artículo 4° de la Ley 19.925.

Entregó certificado de antecedentes sin anotaciones y declaración jurada de no contar con inhabilidades para ser titular de una patente de alcohol, entregó certificado de residencia Junta de Vecinos San Marcos, como también antecedentes médicos, recetas, informes y otros, una declaración mensual y pago simultaneo de Impuestos Internos, formulario 29, certificado declaración mensual.

EL SEÑOR ALCALDE: ¿Por la aprobación de esta reconsideración?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 103

“Apruébase la reconsideración de no renovación de las Patentes de Alcohol por falta de antecedentes, decisión adoptada por el Concejo Municipal, según el Acuerdo N° 83, del 05 julio 2016, bajo el argumento de no ser presentados los antecedentes previstos en el Artículo 4° de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, y que afectan a las patentes enroladas de la siguiente manera las cuales a esta fecha han dado cumplimiento a las exigencias legales:

N°	Patente Rol	Rut Negocio	Razón Social	Dirección del Negocio	Letra
1	4-511432	3636297-9	Zacarias Ruperto Abarca Fernández	Doctor Ostornol N° 401 Ex N° 301	C
2	4-510649	5482448-3	María Delfina Barrios Barrios	Pasaje Chiguayante N° 3606	A

EL SEÑOR JORGE REYES: Caso N° 3, del señor Gabriel Jorquera Campos, de Víctor Cucuini 102.

Esta situación obedece a un análisis en particular, puesto a que el titular de este derecho municipal no es don Gabriel Jorquera, sino que la señora Elena del Pilar Rodríguez, quien no ha regularizado ante este Municipio dicha patente de alcohol, como demuestra con la escritura privada titulada contrato de compra/venta, acto jurídico patrimonial suscrito entre las partes ante el señor Juan Luis Saiz del Campo, Notario Público. Documento que se acompaña, carta dirigida al señor Alcalde explicando la situación de no poder ejercer actividad comercial en el presente año y sentencia del término del contrato de arriendo del local comercial, donde se ejercía la actividad comercial dictada por el 9° Juzgado Civil de Santiago. Está la causa rol que ordena el termino de contrato de arrendamiento y contrato de arrendamiento del local comercial; vale decir, se normalizó.

EL SEÑOR ALCALDE: ¿Quiénes están por la aprobación de esta reconsideración?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 104

“Apruébase la reconsideración de no renovación de la Patente de Alcohol por no ejercicio de la actividad comercial (no contar con local comercial o ejercer otro contribuyente sin patente alcohol), decisión adoptada por el Concejo Municipal según el Acuerdo N° 83, del 05 julio 2016, Artículos 23- 24 y 26 Decreto Ley N° 3.063 Rentas Municipales, correspondiente al siguiente contribuyente”.

N°	Patente Rol	Rut Negocio	Razón Social	Dirección del Negocio	Letra
1	4-503722	5.824.221-7	Gabriel Jorquera Campos	Víctor Cuccuinni N° 102	C

EL SEÑOR JORGE REYES: Caso N° 4, de Einstein 879, los contribuyentes presentan una carta dirigida al señor Director de la DAC, donde informan que por problemas personales no pudieron presentar la documentación referida por el Artículo 4° de la Ley 19.925 en su debido tiempo, por lo cual acompaña un documento junto a su solicitud “Declaración jurada, certificado de antecedentes”. Eso era lo único que faltaba.

EL SEÑOR ALCALDE: ¿Por la aprobación de esta reconsideración?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 105

“Apruébase la reconsideración de no renovación de la Patente de Alcohol por falta de antecedentes decisión adoptada por el Concejo Municipal, según el Acuerdo N° 83, del 05 julio 2016, bajo el argumento de no haber presentado los antecedentes previstos en el Artículo 4° de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, y que afecta a la patente enrolada de la siguiente manera, la cual a esta fecha ha dado cumplimiento a las exigencias legales, correspondiente al siguiente contribuyente”. (Sigue)

ACUERDO N° 105 (Continuación)

<i>N°</i>	<i>Patente Rol</i>	<i>Rut Negocio</i>	<i>Razón Social</i>	<i>Dirección del Negocio</i>	<i>Letra</i>
1	4-511442	76108428-3	Salón de Eventos Paraiso Latino	Einstein N° 879	D

EL SEÑOR JORGE REYES: Caso de Pío Nono, RAP Diez S.A. Se informa que el contribuyente presenta una carta con documentos que permiten fundar su presentación, como es el certificado de antecedentes y las declaraciones juradas, reglamentadas en el Artículo 4° de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

Es importante tener presente que los contribuyentes mencionan en su carta que la notificación que realizó la Municipalidad para la entrega de antecedentes antes mencionados fue tardía, por lo cual les impidió que se cumpliera con dicha obligación legal.

De lo anterior se puede concluir que el contribuyente entrega sus antecedentes para la renovación de la patente de alcohol de forma extemporánea por su propia negligencia, no existiendo justificación para el cumplimiento de su obligación legal en el Artículo 4°.

EL SEÑOR ALCALDE: Sólo hacer la observación, que las notificaciones de la Municipalidad lleguen tarde no es razón para no pagar la patente, todo comerciante y empresario sabe que las patentes se pagan del 31 de enero al 31 de julio, por lo tanto independiente de que ese argumento no es válido, someto a reconsideración.

EL SEÑOR CONCEJAL RICARDO SÁEZ: ¿Entiendo que nosotros estamos como Municipalidad diciendo que no a la reconsideración?

EL SEÑOR JORGE REYES: El señor Alcalde señala que entre comillas nadie podrá alegar ignorancia de la ley, después de que esta haya entrado en vigencia.

EL SEÑOR ALCALDE: Pero en este caso específico es el Concejo el que define.

EL SEÑOR CONCEJAL RICARDO SÁEZ: ¿Qué número de Pío Nono es?

EL SEÑOR JORGE REYES: Pío Nono 114. El Rap Diez S.A., son los Schopdog en la cual ellos recién habían hecho su compra de patente. Por lo tanto están con esa situación. Es patente de cerveza.

EL SEÑOR ALCALDE: ¿Por la aprobación de esta reconsideración?

8 votos a favor, las y los señores Concejales María Inés Cabrera, Mónica Año, Ricardo Sáez, Fernando Pacheco, Juan Pastén, Ernesto Moreno, Luis González Brito y José Villarroel.

1 voto en contra, el señor Alcalde, Daniel Jadue.

EL SEÑOR CONCEJAL RICARDO SÁEZ: No sé si está dentro del procedimiento, pero deseo cambiar el voto anterior, lo que pasa es que me quedó dando vuelta el tema del Schopdog, bajo el argumento de la justicia, porque cuando apelamos a la situación familiar, estado de salud, que son imprevistos que a veces afectan a familias, que el único sustento que tiene es el ingreso de un negocio, uno entiende y hace el esfuerzo, pero que el único argumento de una empresa, que además tiene una franquicia en todas partes, sea decir que le llegó la notificación más tarde...

EL SEÑOR ALCALDE: ¿Señor Concejal Ricardo Sáez, le solicita al Concejo que volvamos a votar?

EL SEÑOR CONCEJAL RICARDO SÁEZ: Lo que solicito formalmente es volver a revisar la votación de ese caso en particular, bajo el argumento que recién acabo de plantear en términos personales.

EL SEÑOR ALCALDE: ¿Están de acuerdo en volver a revisar la votación?

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Sí, pero previamente pido que se lea, porque hay informe jurídico dicen, como en el caso reciente y no lo leímos.

EL SEÑOR JORGE REYES: El caso de Jurídico concluye con lo que señala, "que nadie podrá alegar ignorancia a la ley, después de que esta haya entrado en vigencia".

EL SEÑOR ALCALDE: ¿El Concejo está de acuerdo en volver a votar?

VARIOS SEÑORES CONCEJALES: Sí.

EL SEÑOR ALCALDE: Entonces, volvemos a votar la patente de Pío Nono 114.

¿Por la aprobación de esta reconsideración?

5 votos a favor, las y los señores Concejales María Inés Cabrera, Mónica Año, Juan Pastén, Luis González Brito y José Villarroel.

3 votos en contra, los señores Concejales Fernando Pacheco, Ricardo Sáez y el señor Alcalde, Daniel Jadue.

1 voto de abstención, el señor Concejel Ernesto Moreno.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Me abstengo porque había votado a favor y me parece que la argumentación de Jurídico no había sido tan explícita, pero tampoco estoy tan convencido de darme vuelta y votar en contra. Me parece que lo mejor es abstenerme, faltan más elementos.

EL CONCEJO MUNICIPAL, por 5 votos a favor (las señoras y los señores Concejales María Inés Cabrera, Mónica Año, Juan Pastén, Luis González Brito y José Villarroel), 3 votos en contra (los señores Concejales Fernando Pacheco, Ricardo Sáez y el señor Alcalde, Daniel Jadue), y 1 voto de abstención (el señor Concejel Ernesto Moreno), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 106

“Apruébase la reconsideración de no renovación de la Patente de Alcohol por falta de antecedentes, decisión adoptada por el Concejo Municipal según el Acuerdo N° 83, del 05 julio 2016, bajo el argumento de no haber presentado los antecedentes previstos en el Artículo 4° de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, y que afecta a la patente enrolada de la siguiente manera la cual a esta fecha ha dado cumplimiento a las exigencias legales, correspondiente al siguiente contribuyente”.

N°	Patente Rol	Rut Negocio	Razón Social	Dirección del Negocio	Letra
1	4-511458	96799630-0	RAP DIEZ S.A.	Pío Nono N° 114	C

EL SEÑOR JORGE REYES: Memorándum 113, caso de Fariña 495, es carta dirigida al señor Alcalde, donde explica que desde junio del año 2013 se hace cargo del negocio familiar, una botillería, el que sería sustento de sus 2 hijos, la menor estudiando en la universidad y el mayor con tratamiento de depresión, explica además que ha tratado de regularizar la propiedad en varias oportunidades, donde un arquitecto le cobro tanto y otro tanto y sin conseguir la regulación de propiedad, sintiéndose estafada por los profesionales que le prestaron dicho servicio.

2.- Se acompaña correo electrónico emitido por el Arquitecto, don Andrés Salgado, quien explica que la recepción final es compleja y difícil tramitarla.

3.- Compendio de recetas e informes médicos.

4.- Certificado de alumno regular de la Universidad, comprobante del pago, declaración jurada y certificado de antecedentes según dispone el Artículo 4°, certificado de antigüedad.

EL SEÑOR ALCALDE: ¿La propiedad cuenta con recepción final?

EL SEÑOR JORGE REYES: Tiene un certificado de antigüedad del año 2014 y la propiedad es del año 1929.

La conclusión de Jurídico dice que revisado los antecedentes que se han tenido a la vista en la presentación realizada por la contribuyente, es que existen elementos suficientes, que fundamentan dicha petición, hechos que debieran ser puestos en conocimiento del Concejo Municipal, a fin de reconsiderar o no la solicitud de doña Rosa Ester Galaz Martínez.

EL SEÑOR ALCALDE: ¿Quiénes están por aprobar esta reconsideración?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 107

“Apruébase la reconsideración de no renovación de la Patente de Alcohol por incumplimiento Ley General de Urbanismo y Construcciones (informe desfavorable de la DOM), decisión adoptada por el Concejo Municipal según el Acuerdo N° 83, del 05 julio 2016, que afecta a la patente enrolada de la siguiente manera, por haber subsanado las observaciones que dieron origen a la no renovación, correspondiente al siguiente contribuyente”. (Sigue)

ACUERDO N° 107 (Continuación)

N°	Patente Rol	Rut Negocio	Razón Social	Dirección del Negocio	Letra
3	4-502685	7191793-2	Rosa Ester Galaz Martínez	Fariña N° 495	A

EL SEÑOR JORGE REYES: Respecto al último caso de los 3 que debía presentar, corresponde a El Salto 2399, es una situación muy particular, porque el local estaba cerrado, no tenía actividad comercial, pero esta actividad comercial no la podía ejercer porque había una orden del Juzgado de no poder ingresar, había un juicio entre el propietario y arrendatario, trajo toda la documentación y se encuentra que es válido ser presentado al Concejo para reconsideración.

EL SEÑOR ALCALDE: Lo que hay es un arriendo y un juicio por el término de esta relación contractual que dura dos años, en los cuales todos están prohibidos de hacer ingreso al local, el propietario hoy viene a considerar reconsideración.

¿Por la aprobación de la reconsideración?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 108

“Apruébase la reconsideración de no renovación de la Patente de Alcohol por no ejercicio de la actividad comercial (sin local o cerrado) decisión adoptada por el Concejo Municipal, según el Acuerdo N° 206, del 23 diciembre de 2015, por haber subsanado la observación que dio origen a la decisión adoptada por el Concejo Municipal, del contribuyente que se individualiza”.

N°	Patente Rol	Rut Negocio	Razón Social	Dirección del Negocio	Letra
1	4-510190	77.879.290-7	Sociedad Leiva y Carrasco Limitada	Avenida El Salto N° 2399	A

EL SEÑOR JORGE REYES: El último caso, corresponde a Loreto 390, sobre una solicitud de alcohol para restaurante diurno y nocturno, no es patente giro limitado, es clasificación letra C y está la información completa de acuerdo a lo que emite Carabineros y Junta de Vecinos, más toda la información que tenemos como Dirección de Atención al Contribuyente y un informe de la Dirección de Obras Municipales que es favorable,

EL SEÑOR ALCALDE: ¿Quiénes están por aprobar esta patente?
8 votos a favor, las señoras y los señores Concejales María Inés Cabrera, Mónica Año, Ricardo Sáez, Fernando Pacheco, Juan Pastén, Ernesto Moreno, Luis González Brito y José Villarroel.

1 voto en contra, el señor Alcalde, Daniel Jadue.

EL CONCEJO MUNICIPAL, por 8 votos a favor (las señoras y los señores Concejales María Inés Cabrera, Mónica Año, Ricardo Sáez, Fernando Pacheco, Juan Pastén, Ernesto Moreno, Luis González Brito y José Villarroel), y un voto en contra (el señor Alcalde, Daniel Jadue), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 109

“Apruébase otorgar la Patente Alcohol Restaurant Diurno o Nocturno, clasificada en la letra c), Artículo 3° de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas al contribuyente Sociedad Comercial Oos Limitada, Rut 76.008.666-K, para funcionar en calle Loreto N° 390, Recoleta, por cumplir el peticionario y el local comercial las exigencias establecidas en la Ley.”

4.- ENTREGA EN COMODATO A LA JUNJI RECINTO SAMUEL ESCOBAR, FRAY ANDRESITO

EL SEÑOR ALCALDE: Según el Memorándum N°486, de fecha 18 agosto de 2016, del Sr. Director (S) de Secpla, Marcelo Madrid. Expongo en términos generales y si hay consultas invitamos a la Junji a exponer.

Estamos entregando en comodato dos nuevas ubicaciones para salas cuna y jardines infantiles.

Estamos absolutamente bajo la oferta que necesitamos para nuestra comuna y que ha sido difícil conseguir nuevos terrenos.

EL SEÑOR ALCALDE: En este caso, estamos entregando en comodato una porción del terreno recuperado en Venezuela, luego de que la corporación que ahí funcionaba nos lo devolviera en enero de este año. Es una sede bastante completa, que tiene cancha y sala y hemos hecho una subdivisión para entregarle una porción, lo que va además dentro del programa "Quiero mi Barrio".

Se incorpora la sala cuna nueva, una sede comunitaria nueva y la apertura y renovación de la cancha para el uso de los vecinos.

Ese es el primer caso.

El segundo caso, es una cancha que está al lado del Jardín Infantil Municipal, que tiene los comodatos vencidos y que lleva años sin ser utilizada, está lleno de maleza y en pésimo estado.

Son los dos terrenos que hoy estamos sometiendo a consideración de este Concejo para que se puedan entregar en comodato a la Junji y poder contar en la comuna con dos salas cunas más.

¿Alguna consulta, señores Concejales?

EL SEÑOR CONCEJAL RICARDO SÁEZ: En la de Fray Andresito, la que está al lado del Cima, me parece que es la que esta entregada en su momento al Clan 023, y ese comodato este vencido actualmente, y no ha habido ninguna presentación por parte de ellos en términos de mantener algún comodato.

EL SEÑOR ALCALDE: Hubo una presentación, pero la rechazamos en virtud de lo que ahí acontece.

No hay actividades, y está abandonada y una serie de reclamos por lo que ese espacio genera en el barrio, ha estado botado y no ha tenido absolutamente ningún tipo de cuidado respecto de quienes tenían el comodato, además hablamos con la organización, ellos entienden y están de acuerdo con esta necesidad.

¿Alguna otra consulta?

Vamos a la votación.

¿Por la aprobación de ambos comodatos hacia la Junji?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 110

“Apruébase entregar en comodato a la Junta Nacional de Jardines Infantiles parte del terreno del inmueble Municipal, ubicado en calle Fray Andresito N° 3127 Recoleta, entre los inmuebles que funciona el Jardín Infantil Municipal Niños del Sol y la Escuela de Capacitación; porción de terreno de 928.52 metros cuadrados, donde actualmente existe una multicancha, conforme a plano que se adjunta, el cual forma parte integrante del presente Acuerdo.

“El presente comodato se entrega a objeto que dicha Institución construya una Jardín Infantil y Sala Cuna, destinado a satisfacer las necesidades de niños y niñas de la Comuna de Recoleta.

“El plazo de duración del comodato será de un período de 30 años contados desde la fecha de su suscripción del contrato respectivo.

“El inmueble municipal se encuentra inscrito a fojas 23396 N°22270 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 1998.

“La Dirección Jurídica del Municipio deberá redactar el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas que cautelen el patrimonio municipal”.

EL SEÑOR ALCALDE: Según el Memorándum N° 486 de fecha 18 agosto 2016 del señor Director (S) de Secpla Marcelo Madrid.

Vamos a la votación.

¿Por la aprobación de ambos comodatos hacia la Junji?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por unanimidad de sus integrantes, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 110

“Apruébase entregar en comodato a la Junta Nacional de Jardines Infantiles parte del inmueble municipal ubicado en calle Samuel Escobar N° 261, Recoleta. La superficie involucrada alcanza a 950,05 metros cuadrados, conforme a plano que se adjunta, el cual forma parte integrante del presente Acuerdo.

“El presente comodato se entrega a objeto que dicha institución construya un Jardín Infantil y Sala Cuna, destinado a satisfacer las necesidades de niños y niñas de la Comuna de Recoleta.

“El plazo de duración del comodato será de un período de 30 años contados desde la fecha de su suscripción del contrato respectivo.

“El inmueble municipal se encuentra inscrito a fojas 55031 N°78858 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2016.

“La Dirección Jurídica del Municipio deberá redactar el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas que cautelen el patrimonio municipal.

5.- INCIDENTES

5.1. Subrogancia del señor Alcalde

EL SEÑOR ALCALDE: Informo al Concejo, según dictamina Contraloría, que de aquí en adelante la subrogancia del señor Alcalde la va a asumir la señora Gianinna Repetti en su calidad de Administradora Municipal.

5.2. Votación sobre patente

EL SEÑOR CONCEJAL RICARDO SÁEZ: Sólo para que quede constancia en Incidentes, respecto al tema de la votación de la patente hace unos minutos, pido disculpas por la poca prolijidad en términos de haber votado de alguna manera y después solicitar el cambio de voto, pero creo que en lo personal me deja más tranquilo haberlo hecho que quedar con la sensación de haberme equivocado.

Uno siente y trata de no equivocarse y hacer las cosas responsablemente y me parece que uno tiene que estar acá para poder dar algunas señales. Y cuando estamos votando patentes de personas que efectivamente y a través de los informes que Jurídico entrega y también lo que levanta la DAC, se establece que hay situaciones que no son atingentes muchas veces a la voluntad del contribuyente, que son situaciones de fuerza mayor o incluso situaciones de salud, a la que todos estamos expuestos de tener que sufrir, no me parece que finalmente el trato o el beneficio sea el mismo que para una empresa, bajo único argumento es que se le pasó el plazo porque no llegó la notificación, sabiendo cómo funciona este sistema, se le entregue el mismo trato.

Creo que finalmente uno trata que estas cosas nivelen para arriba y entender y dar una oportunidad a los contribuyentes que efectivamente han visto una situación difícil, pero no me parece premiar a una empresa o contribuyente que cuyo único argumento sea que se le olvidó, cuando saben perfectamente bien cómo funciona.

Quería dejarlo claro, para cuando se lea el Acta no queden sensaciones extrañas frente al cambio de la votación.

5.3. Licitación del Colegio Valentín Letelier - Informes sobre Corporaciones de Deportes y de Cultura

LA SEÑORA CONCEJAL MARÍA INÉS CABRERA: Quisiera volver a insistir sobre una información que se solicitó en Concejo.

Dejé una carta, la cual firmó el señor Secretario Municipal, pidiendo información sobre documentación respecto a la licitación del Colegio Valentín Letelier. Esta fue entregada el 02 de agosto.

Consulté al señor Secretario Municipal y me dijo que esta carta fue derivada a la Dirección Jurídica y Secpla.

LA SEÑORA CONCEJAL MARÍA INÉS CABRERA: Por lo tanto, a la señora Gianinna, quien será futura reemplazante como Administradora Municipal y Alcaldesa subrogante, pido que lo tenga en cuenta, porque es del 02 de agosto, y entiendo que son 15 días para dar la respuesta a todas estas solicitudes.

Creo que es importante dar a conocer mi inquietud respecto de los fondos, en principio de ambas Corporaciones (Deportes y Cultura), pero fundamentalmente voy a plantear el tema de la Corporación de Deporte.

He pedido reiteradas veces en este Concejo, que las corporaciones expongan sus gastos y programas, y hasta la fecha, por lo menos en la Corporación de Deporte, han pasado 2 años que no hemos tenido nunca información al respecto.

Solicité y se me entregaron todas las rendiciones, de las cuales hay casi un 100% de ambas Corporaciones que han sido objetadas.

Hace poco hicimos un traspaso, independientemente que viniera el Gobierno Central, pero las rendiciones no están aprobadas y en definitiva uno se pregunta dónde va el dinero.

Cuando tengo en mis manos la cuenta del agua de la Cancha Chacabuco, que durante 10 meses no se ha pagado, está el corte en trámite; la cuenta de la luz se hizo un abono de 5 millones de pesos, pero también hay un saldo de 2 millones 600 mil pesos y fracción que está pendiente, por lo que corresponde a 5 meses impagos de la luz...

Insisto, ¿dónde está el dinero del deporte en esta comuna?

Y además, usted señor Alcalde, con sus redes sociales y equipo, se encarga de desprestigiarnos por nuestro voto y aquí hay cosas que son concretas, estas cuentas no se han pagado y aquí los dineros van dirigidos a los vecinos, a los deportistas, a quienes ejercen la actividad recreativa. Aquí hay niños que participan en el deporte y no entiendo la razón de por qué no se expone en el Concejo los gastos y que actividades que se hacen con esos casi 700 millones de pesos que entrega el Concejo Municipal a las actividades deportivas. No lo entiendo, me llama mucho la atención y cuando a uno le llega este tipo de información, más uno se sorprende.

Reitero que pedí una exposición a los señores Directores, que son representantes en el Concejo, sobre la Corporación Cultural, la cual se encuentra con dificultades económicas y que también se ordenó una auditoría.

Se habló en Concejo en reiteradas oportunidades, he pedido esa información. El señor Alcalde dijo que hay un preinforme, por lo tanto no se puede entregar y han pasado varios meses desde que ese preinforme está listo y no tenemos información.

Son casi 600 millones de pesos que este Municipio entrega a esa Corporación, la cual está destinada a beneficiar la actividad cultural de los vecinos

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Encuentro súper atingente y de toda legitimidad que los Concejales, en este caso la Concejal pida un informe sobre lo que ocurre en las Corporaciones.

Lo único que pondría atención es que estoy cansado de El Mercurio y otros diarios que siempre están sibilamente deslizando cosas sin preguntar directamente lo fundamental, sino que siempre dejando entrever entre líneas, siempre por fuentes que ellos tienen y que nunca las nombran, que le entregan la información. Creo que es distinto el querer saber efectivamente con los dineros que hemos pasado, aprobado por el Concejo, que es lo que efectivamente ha hecho Deporte y Cultura, me parece de importancia conocerlo, tengo recuerdos en este Concejo haber tenido información, pero hace un tiempo no se tiene y sería bueno tenerla.

Distinto es hacer preguntas del tipo ¿dónde está el dinero?, porque quienes estamos en esta comuna como Concejales o los vecinos, sabemos que podemos estar en más o menos desacuerdo con algunas gestiones, con que las cosas no siempre funcionan como uno quisiera, pero creo que actividad cultural en esta comuna ha habido importantemente y no es algo virtual, lo que vino como exclusivo a América Latina, el Festival Womad, es un hecho no menor.

Por supuesto hubo que aportar dinero, a pesar que también recibimos apoyo de otras partes, esto es en el plano cultural.

Es efectivo que hubo un problema con el señor Director anterior de la Corporación Cultural, el cual fue removido de su cargo y es un tema que ha dado lugar a la auditoría, porque efectivamente este señor tuvo algún tipo de procedimiento administrativos que no correspondía.

En el Deporte, también ha sido llevado a cabo con bastante despliegue.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Quiero hacer la diferencia, porque en política ojalá empecemos a crear nuevos estilos y nuevas maneras de mencionar y argumentar, pero decir “qué pasó con esa plata”, es especular con que alguien se la llevó para la casa. Eso no me gusta.

Creo que pedir cuentas sobre que se ha hecho con determinados dineros me parece legítimo, deseable e incluso lo comparto, la petición de la Concejal.

Pero me evitaría esas insinuaciones de que la plata puede estar por ahí o fue para otra cosa, porque no es aporte.

Quería hacer esa reflexión, a propósito de tantas cosas que pasan en el país, ya que le hace mal a la política y a la democracia chilena.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: Me sumo a lo que dice el Concejal Moreno, y responderle a la Concejal María Inés, porque junto al Concejal Moreno somos miembros del Directorio de la Corporación, que una de las atribuciones del Concejo es pedir informe a las Corporaciones, a los servicios traspasados y servicios municipales, cada vez que así se requiera.

Estamos en pleno derecho del ejercicio hacerlo y así lo hemos solicitado con el Concejal Ernesto Moreno.

Se está preparando una presentación de parte de la Corporación, para ver en qué situación estamos hoy.

Cuando se cambió la metodología del uso de los dineros o de cómo se enfrenta el gasto a partir del cambio del señor Secretario Ejecutivo de la Dirección, estamos en esa situación.

Lamentablemente no podemos apurar más de lo que corresponde, los plazos tan acotados, pronto tendremos respuesta y se hará una presentación como corresponde y como todo los Concejales si así lo requieren.

5.3. Subdivisión de casas para albergar a inmigrantes

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: Hace algunos días un incendio afectó a una familia del sector de Juárez Larga con Fariña.

Los vecinos del sector me han pedido que solicite a la Municipalidad, a pesar que no es fácil, porque no tenemos muchas atribuciones respecto, pero se podría hacer a través de la Dirección de Obras, revisar las recepciones finales de las casa que ahí existen, porque están siendo divididas internamente para ser arrendadas y tenemos una situación de hacinamiento de inmigrantes fuerte en el sector.

Uno de los motivos quizás fue ese de que se produjo el incendio, porque cocinan en condiciones bastantes precarias.

Así viven estas personas y pueden llegar a situaciones incluso más graves de la que ocurrió hace unos días.

Por lo que pido ver si la Dirección de Obras puede tomar cartas en el asunto y revisar en qué situación están estas propiedades.

Algo que habíamos conversado con la señora Gianinna, respecto a la apertura de los pasajes Pensamiento y Los Suspiros: Ha habido una serie de informaciones -el Concejo Municipal estamos entremedio-, como que el Serviu habría insistido, a través de una funcionaria, de que el Municipio podía solicitar la no apertura de los pasajes. Tengo un set con toda la información, que lo voy a entregar.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: Lo último que se planteó fue una propuesta de dejar esto como un paso peatonal solamente. Eso es lo efectivo que hay hasta ahora.

Esta es una calle Transantiago, una calle del Serviu, tuvimos varios problemas hace años atrás con el otro lado de Dorsal por el año 2010/2011. Enfrentamos una situación bastante delicada, donde el Serviu nos dejó claro. Estando ahí en ese tiempo la señora Alcaldesa, Sol Letelier, y un grupo de Concejales, nos dijo *“nosotros somos los dueños, así que olvídense ustedes”*.

Pero si algo se puede hacer, le agradecería que recibieran por lo menos la carpeta y ver qué posibilidad tenemos de hacer algo.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Recuerdo haberme metido en un par de problemas durante mi administración porque permití ambas aperturas y cierre de pasajes, en un par de oportunidades.

Siempre la mitad de vecinos a uno lo ama y la otra mitad lo odia, pero además tuvimos problemas, porque efectivamente en ese entonces reconozco como está la ley actualmente, en ese entonces había una especie de tierra de nadie, si la facultad estaba en manos de la Alcaldía o en manos del Serviu y efectivamente ahí tuvimos conflictos bien serios. En un caso tuvimos que volver a abrir el pasaje y un par de demandas, más todos los costos políticos que eso significó.

Lo único que quiero decir que este no es un tema fácil, que los vecinos entiendan que siempre uno quiere ayudar y favorecer a las 120 familias, y hay otros que dicen no abran los pasajes (hay varias personas con letreros). Algunos no quieren que abran el pasaje y otras lo contrario.

Independientemente de la posición de los vecinos, que siempre suelen estar divididas, quiero hacer énfasis en que jurídicamente es importante tener claro donde estriba la facultad, para que la demanda, el enojo o la satisfacción vaya dirigido con quien debe ser y no a quien no corresponda.

LA SEÑORA CONCEJAL MARÍA INÉS CABRERA: He estado en conversaciones con los vecinos, son 120 familias y cualquiera de nosotros que estuviéramos ahí, quisiéramos estar protegidos.

Dentro de esa situación creo que uno tiene que apostar con todas las fichas para poder apoyarlos.

Ahora, entiendo que esta es atribución del Serviu, que es quien define, pero también el Municipio y Concejo Municipal se pueden pronunciar a favor o en contra de eliminar el muro. Porque, por lo que entiendo y me han explicado los vecinos que han trabajado arduamente y apoyado con abogados, que no existe una definición de que ese pasaje tiene que dejarse abierto, porque no va a haber tránsito vehicular, pero la explicación de los vecinos es que se abriría para un tránsito peatonal y no vehicular.

LA SEÑORA CONCEJAL MARÍA INÉS CABRERA: Dentro de ese rango, creo que es factible que el Municipio intente al menos comprometerse a proteger a estas 120 familias y dar algún argumento, porque legalmente ellos tienen la atribución, pero no significa que por eso es necesario abrir este pasaje.

EL SEÑOR CONCEJAL RICARDO SÁEZ: Hay varias opiniones contrapuestas.

Incluso me ha tocado conocer en el caso de Serviú, por lo menos 3 o 4 opiniones distintas.

Hay funcionarios que han ido a terreno, el señor Director de Serviú ha dicho otra, ha justificado su decisión en que la Municipalidad no ha solicitado vía oficio no abrir los pasajes.

Hoy frente a una situación concreta y real, que es la sensación de inseguridad para los vecinos, tampoco estamos hablando de aperturas de calles que sean necesarias para un mejor tránsito para los vehículos, porque la apertura del eje Dorsal, las bandas de rodados, tanto como vehículos particulares como de la locomoción colectiva están cubiertas en el proyecto.

Por lo tanto, lo que se afecta tiene que ver básicamente con un tema de urbanismo y paisajismo.

Entiendo también que hay criterios de seguridad en términos de visiones, que la transparencia y apertura generaría mayor seguridad. Los vecinos tienen una sensación distinta, creo que estamos en una especie de dialogo de sordos.

La propuesta que hago es que sería bueno sentarse a la brevedad a lo menos en una mesa de trabajo, que incorpore a los vecinos.

Son familias que viven en Jardín La Serena, que son un alto número, más de 100.

También he conversado con apoderados de la Escuela España, que sienten que hay un riesgo, porque sus hijos transitan solos camino al colegio.

Lo que propongo con la mejor de las voluntades, es poder constituir una mesa de trabajo.

No tengo problema en participar en ese trabajo o los Concejales que quieran, gente de Secpla y la Administración y poder revisar las alternativas entendiendo que la solución no los va a dejar contentos 100% a todos, pero que sea una solución que de algún grado de tranquilidad, hay que mirarse a la cara y buscar una alternativa que nos deje a todos tranquilos y permita que este proyecto sea un aporte al desarrollo y urbanismo del sector y no un problema nuevo a los vecinos que tienen mucho en el día a día.

EL SEÑOR CONCEJAL LUIS GONZÁLEZ BRITO: Cuando se discutió este tema de Dorsal, había dos proyectos.

Estuve en las reuniones como Presidente de la Unión Comunal.

EL SEÑOR CONCEJAL LUIS GONZÁLEZ BRITO: Me parece extraño que hoy quienes aceptaron y quienes propusieron y dijeron que sí, hoy estén diciendo que no.

En una de las ocasiones, quien está hoy de candidato a Alcalde que era Concejal, prohibió mi entrada a las reuniones que se hacían, porque yo estaba defendiendo al poblador.

Ellos me negaron la entrada con la señora Sol Letelier, para que no pudiera seguir hablando de lo que venía a futuro, respecto al corredor Dorsal.

Y hoy los que están diciendo "*pobrecitos los pobladores*" son los mismos que aprobaron; me parece extraño.

EL SEÑOR ALCALDE: Me ha molestado la forma como se ha conducido el dialogo, ver un letrado que dice "*Jadue miente*", de los mismos que dicen que quieren dialogar.

No me parece la forma, creo que vamos a tener que estudiar la forma de comunicarnos, para ver si quieren establecer una comunicación, porque además hemos estado sentados varias veces, además intimidan por redes sociales a la señora Administradora Municipal y le mandan mensajes. Los vamos a dar a conocer en su minuto.

Les pido un poco más de seriedad, porque los que aprobaron este diseño que hoy ustedes reclaman, fueron los Concejales que estaban en ese entonces en la administración, y los que no fiscalizaron y no dijeron nada en ese minuto y hoy por una utilización política, la cual me parece burda, aparecen defendiendo algo que no hicieron en su minuto cuando se estaba discutiendo el diseño. Este diseño que hoy se está construyendo, es propiedad del Serviu y es atribución de él y que nadie les diga lo contrario, todos los funcionarios que informalmente han dicho que el Alcalde puede hacer algo, nunca lo han dicho por escrito, todos funcionan desde tercera línea, que no tienen ninguna responsabilidad, pero yo tengo que cumplir la ley; y aquí la Municipalidad no tiene nada que decir.

Aquí hay un diseño comprometido del año 2010, de la administración anterior, donde en ese minuto se hizo una jornada de participación, en la cual además participé asesorando a los que querían que el corredor fuera dividido para no perder uno de los principales parques que teníamos.

Les puedo recordar que 723 votos y 421 a favor de que el corredor fuera por el nivel central destruyendo el parque y no por el lado y eso está acreditado en el proceso.

En ese entonces yo no era ni Alcalde ni Concejal, por lo tanto, pediría a los que estaban en la Administración y al Concejo actual, que también se hicieran responsables y que no rasgaran vestiduras diciendo que esta administración es la que no quiere ayudar a los vecinos.

EL SEÑOR ALCALDE: Si hubieran querido ayudar a los vecinos de verdad, en ese entonces hubiera habido una participación que además no se contentara solo con lo que estaban en el borde de Dorsal.

Hemos intervenido y hemos dado nuestra opinión, tenemos las respuestas y las hemos dado a conocer. Por lo tanto, aquí si el diálogo de sordos se hace, es porque hay algunos que dicen que no se les escucha porque no se hace lo que ellos dicen.

Pero, estamos acostumbrados.

En las condiciones de cómo se está conduciendo el dialogo además, no dan muchas ganas de participar.

Me molesta en lo personal que se mienta sobre mí y que me insulten con carteles de los mismos vecinos.

Ustedes son los responsables de que este Alcalde hoy se sienta un poco contrariado de aportar, porque no han tenido voluntad de dialogo.

Han querido venir aquí a mentir, imponer y con utilización política, y no es la forma.

En este país es ilegal cerrar pasajes.

El diseño que comprende además un muro que es privado, tiene que ver en cómo se diseñó.

Hoy lo que hicimos fue intervenir, no querían que pasaran vehículos y no van a pasar. Se cambió el diseño, se mantiene la calle y efectivamente hay una imposibilidad.

Además de decir que soy partidario de la tesis que planteaba el señor Concejal Sáez, de que la seguridad se hace con más transparencia no con menos.

Esta es una discusión que podría dar durante mucho tiempo, pero hay evidencia suficiente, no para dejarse guiar por las percepciones, sino que por la evidencia.

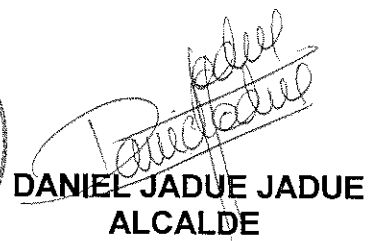
Por lo tanto, esto va a seguir por los conductos normales y espero que las discusiones se den en el sistema de nominación burocrática que va ateniéndose a lo escrito, no con lo que dicen los funcionarios cuando están siendo presionados a decir algo que los vecinos quieren escuchar, porque en escrito nunca nadie ha sido capaz de poner que depende del Alcalde.

Por lo tanto, esto de sacarse los balazos con la autoridad actual, sobre todo los que diseñaron y aprobaron el proyecto, los que lo promovieron, los que hicieron la jornada de participación solo con 721 vecinos, esos son los que tienen que dar cuenta de cómo está el diseño.

En virtud del tiempo, quiero dar gracias a todos por su presencia y no habiendo más temas que tratar, en nombre de nuestro país y nuestra comuna, damos por terminada la sesión, a las 10:25 horas.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/ HNM/ ngc